

Sc



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 190084-1-2019

AREA DE ORIGEN		120000 – UNIDAD EJECUTORA 4 FONDO CUENTA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE CORZO VILLAMIZAR		
PLAZO INICIAL	10 mes(es) y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción de acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
VALOR INICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35,340,000.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	
190084-0-2019	04 de Febrero de 2019	1	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS		
N.A.	10 mes(es) y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción de acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35,340,000.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos		
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
VALOR DE LA ADICIÓN	PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN		
VALOR ESTA ADICION: SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6,626,000.00)	PLAZO ADICIONAL: 2 mes(es)		
NUEVO VALOR: CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$41,966,000.00)	NUEVO PLAZO TOTAL: 12 MESES Y 20 DIAS		
CDP No.	236 del 10 de Diciembre de 2019	FECHA TERMINACION FINAL:	
Código	111-04-3-1-2-02-02-03-0003-013,	26 de febrero de 2020	
CLASE DE MODIFICACIÓN	Prorroga y Adición		
Se modifican las siguientes estipulaciones del contrato, las cuales quedarán así:			
2) VALOR: El valor del presente contrato es la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$41,966,000.00). MONEDA CORRIENTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.			
4) PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de DOCE (12) MESES y VEINTE DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.			
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO			
1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual.			
2. ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al Contratista el pago de: a) El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017, b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con los Acuerdos 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017. 26) DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.			
3. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación.			
4. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.			
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 DIC 2019			
Debe afiliarse al sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012).			SI
La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP			

Elaboró	LILIA GIOVANNA FIERRO MORALES
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

[Handwritten signatures and stamps]

Carrera 30 No. 25-90
 Código Postal 111311
 PBX (571) 338 5000
 Información Línea 195
 www.haciendabogota.gov.co
 contactenos@shd.gov.co
 Tel. 099 999 061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

201911E35445